

SORTEO NAVIDEÑO COMPRADORES EN COMERCIOS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

BASES DEL SORTEO

Con motivo de las Fiestas Navideñas el Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la Asociación de Empresarios de la Zona Norte de Madrid (ACENOMA), con la colaboración de la Comunidad de Madrid y de Banco Sabadell, sortean entre los consumidores del municipio DOS PREMIOS, UNO DE 1.500€ Y OTRO DE 500 € (ya descontadas tasas e impuestos), que serán hechos efectivos de acuerdo a lo establecido en las siguientes bases:

PRIMERA.- Podrán participar en el presente sorteo todos los consumidores, mayores de edad, que cumplimenten la papeleta que les será entregada en los comercios participantes en el momento en que realicen sus compras en los mismos. Los comercios participantes se reservarán la posibilidad de entregar o no la papeleta, dependiendo del volumen de la compra.

SEGUNDA.- Podrán participar los comercios que desarrollen su actividad en pequeños establecimientos comerciales ubicados de forma aislada y en Zonas de Comercio Urbano, así como en Mercados y Galerías de San Sebastián de los Reyes. La actividad de los comercios deberá estar incluida dentro de las siguientes sectores: alimentación perecedera; alimentación en general; textil hogar; vestido, calzado y complementos; droguería y perfumería; herbolarios; muebles, aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos; menaje y ferretería; libros, periódicos y revistas; joyería, relojería y bisutería; juguetería y artículos de deporte; productos alimenticios (120-399 m2); aparatos médicos ortopédicos, recambios accesorios y neumáticos para vehículos terrestres, farmacias, estancos y administraciones de lotería. Se incluyen además los servicios de peluquería, estética, tintorería y servicios fotográficos. Quedan explícitamente excluidos los establecimientos hosteleros y hoteleros, así como los establecimientos ubicados en grandes superficies comerciales.

TERCERA.- El sorteo se celebrará, ante Autoridad pública municipal el día 10 de enero de 2025, a las 10:00 horas. Se les llamará por teléfono, comunicándoles el premio que han ganado.

Las compras se realizarán una semana más tarde, el 17 de enero de 2025. Habrán de realizarse en ese mismo día, en horario comercial entre las 10h y las 21h, a efectos de estas bases. Se les citará en las dependencias municipales (Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, Plaza de la Constitución, s/n) ese mismo día, a las 09:45h, para recoger sus premios.

CUARTA.- El premio a las dos papeletas ganadoras del sorteo consiste en la cantidad de:

Primer premio 1.500€ y segundo premio 500€ (exceptuando tasas e impuestos derivados del premio) para gastar durante un día, en los establecimientos comerciales de San Sebastián de los Reyes, adscritos a esta campaña. Serán aptos los comercios según la base segunda, incluyendo además los establecimientos de hostelería. No se podrá realizar más de 300 euros de gasto en un mismo establecimiento.

QUINTA.- En el momento de realizar las compras, las personas agraciadas irán acompañados por un representante nombrado al efecto, que levantará acta de los productos comprados, su importe y el establecimiento en el que son adquiridos. Si, una vez llegado el momento de cierre de los comercios del día establecido para la realización de las compras (21:00 horas a efectos de estas bases), no se hubiese consumido la totalidad del importe del premio, la cuantía que quede sin gastar no podrá ser utilizada en días posteriores.

SEXTA.- Los participantes tendrán que rellenar los datos solicitados en la papeleta e introducirla en la urna que estará habilitada en los comercios a tal efecto. A su vez el comercio deberá estampar su sello en la papeleta de participación.

SÉPTIMA.- Toda papeleta en la que no estuviesen cumplimentados todos los datos claramente y sin posibilidad de error será desestimada en el momento de su extracción, el día del sorteo. Igualmente si incumple cualquiera de los requisitos a los que se refiere la base segunda de esta convocatoria, será considerada nula, y por lo tanto carecerá de validez en caso de resultar premiada, repitiéndose el sorteo tantas veces fuese necesario hasta la obtención de una papeleta válida.

OCTAVA.- Serán datos a cumplimentar, inexcusablemente, el nombre completo de la persona que introduce la papeleta y teléfono de contacto.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, le informamos que sus datos serán tratados con la finalidad de realizar la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, arriba indicada. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad de sus datos ante el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, Av. Cerro del Águila 9 (Centro Municipal de Empresas) San Sebastián de los Reyes 28703 Madrid. Email desarrollolocal@ssreyes.org

OCTAVA.- **El número de teléfono apuntado en la papeleta deberá estar operativo y con alguien que responda a la llamada a partir de las 10:00 horas del día que se celebrará el sorteo, 10 enero de 2025.** Cuando la persona agraciada conteste al teléfono se le citará, o a la persona en quien delegue, transcurrida una semana (viernes 17 de enero de 2025), a las 09:45h. en las dependencias municipales, provistos del DNI. Los datos que tendrá que dar en el caso de delegar serán nombre, apellidos y DNI de la persona en la que ha delegado para la recogida del premio.

En el caso de imposibilidad de contactar en dos llamadas, los ganadores perderán sus derechos y se volverán a repetir el sorteo tantas veces fuese necesario.

NOVENA.- Se procederá a extraer una papeleta para el primer premio y otra papeleta para el segundo premio. A continuación se realizará una llamada a cada uno de los ganadores. En caso de no contactar en la primera llamada y transcurridos 5 minutos, se procederá a realizar una segunda llamada a los ganadores con los cuales no se haya podido contactar en la primera ronda de llamadas. Si no se ha contactado en la segunda llamada, se procederá a extraer una nueva papeleta, repitiéndose el procedimiento antes descrito, hasta cerrar la asignación de los dos ganadores/ganadoras.